

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

**FRACCION III
FACULTADES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS SIPINNA
JULIO-SEPTIEMBRE**

Por medio de la presente hago de su conocimiento que las facultades administrativas que corresponden al departamento de SIPINNA, en este trimestre del año 2026 son las siguientes:

- Asegurar que ningún derecho sea negado y que niñas, niños y adolescentes vivan en un entorno libre de violencia.
- Garantizar el ejercicio de derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño sean respetados y aplicados en la localidad.
- Intervenir cuando los derechos de un menor sean vulnerados, trabajando de la mano con las procuradurías de protección para restablecerlos.
- Escuchar las voces de las niñas, niños y adolescentes en las decisiones que les afectan a través de consejos de participación.
- Contribuir en la garantía y protección integral de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, mediante la coordinación operativa de la secretaria ejecutiva municipal.
- Difundir y sensibilizar a la comunidad mediante actividades de talleres, charlas, capacitaciones.
- Capacitación a personas servidoras públicas municipales, agentes municipales, personal docente, entre otros.

EJE 1.- Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes:

- Elaborar el diagnóstico sobre la situación del cumplimiento y observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante un proceso participativo e incluyente que recabe la información, propuestas, opinión de las autoridades, sectores privado social y niñas, niños y adolescentes.
- Elaborar el proyecto del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes.

Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320

922-195-23-84

sipinna398@gmail.com

- Someter a consideración y aprobación del Sistema Municipal el proyecto del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes.
- Posterior a la aprobación del SIPINNA Municipal, deberá someterse a la aprobación del cabildo municipal.
- Una vez aprobado su publicación en Gaceta Oficial del Estado.
- Asegurar la ejecución coordinada por parte de sus integrantes del Programa Municipal de Protección con la participación de los sectores público, social y privado, así como de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa de Protección y emitir un informe anual sobre los avances.

EJE 2.- Acciones de sensibilización, capacitación y formación, en materia de derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes:

- Capacitación a personas servidoras públicas municipales, agentes municipales, personal docente, entre otros.
- Charlas para madres, padres y personas cuidadoras.
- Talleres para Niñas, Niños, Adolescentes.

EJE 3: Participación de Niñas, Niños y Adolescentes:

- Conformar el Consejo Consultivo de Participación de niñas, niños y adolescentes.
- Implementar mecanismos de participación con niñas, niños y adolescentes: Diálogos intergeneracionales, sondeos de opinión, foros, entre otros mecanismos.
- Integrar a niñas, niños y adolescentes como invitadas/os permanente en las sesiones del SIPINNA Municipal.
- Actividades de Laboratorio de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes.

EJE 4: Primer contacto, asesoría, intervención, canalización, seguimiento, acompañamiento:

- Proporcionar asesoría jurídica, psicológica a niñas, niños y adolescentes.
- Atención, canalización y seguimiento y acompañamiento a los casos.



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320

922-195-23-84

sipinna398@gmail.com

EJE 4: Primer contacto, asesoría, intervención, canalización, seguimiento, acompañamiento:

- Acciones para el intercambio de información de las Secretarías Ejecutivas sobre la situación que guardan los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

EJE 5: Aliados por la infancia:

- Integrar a representantes de la Sociedad Civil en los SIPINNAS municipales y en la implementación de agendas de niñez y adolescencia.
- Conformar el Consejo Consultivo del SIPINNA Municipal.

EJE 6: Mecanismos de Coordinación de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes:

- Sesiones Ordinarias y extraordinarias con las y los integrantes del SIPINNA Municipal.
- Mesa o reuniones de trabajo de coordinación interinstitucional para la atención de distintas temáticas.
- Creación de Comisiones (primera infancia, prevención de la violencia, entre otras).

EJE 7: Promover una eficaz comunicación social que visibilice a la niñez y adolescencia y posicione a los SIPINNA municipales en el territorio:

- Promoción y difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (videos, audios, radio, ferias, foros, entre otros).
- Establecer una red municipal de comunicación y difusión.
- Elaborar, compartir y difundir material respecto a los derecho y temas prioritarios de la niñez y adolescencia.
- Impulsar colectivamente campañas sobre temas esenciales de la agenda de niñez y adolescencia.
- Rincón de Tareas y acompañamiento escolar, espacio seguro, con acompañamiento y acceso a materiales escolares, dentro de la escuela, biblioteca o centro comunitario donde niñas y niños puedan hacer tareas, estudiar y recibir apoyo académico básico por parte de voluntarios (madres/padres, estudiantes universitarios o docentes jubilados).



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



922-195-23-84



sipinna398@gmail.com